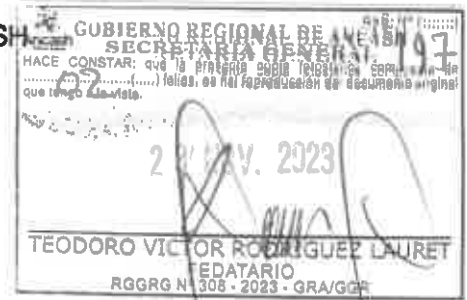


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 654-2023-GRA/GGR

Huaraz, 22 de noviembre de 2023

VISTO:

La RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 381-2023-GRA/GGR de fecha 03 de julio de 2023, el OFICIO N° 1901-2023-REGION-ANCASH-DIRES-A-H "VRG" HZ/D de fecha 31 de octubre de 2023, el MEMORANDUM N° 1201-2023-GRA/GRDS de fecha 06 de noviembre de 2023, el INFORME N° 2129-2023-GRA/SGRH de fecha 22 de noviembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza";

Que, el inciso 3.1 del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR, de fecha 05 de enero de 2023, en materia de recursos humanos, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de "Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera";

Que, con RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 381-2023-GRA/GGR de fecha 03 de julio de 2023, se resolvió en su artículo segundo, "DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la DESIGNACIÓN del médico cirujano JOSÉ LUIS GARCIA ACOSTA, en el cargo de confianza de DIRECTOR ADJUNTO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL HOSPITAL



"VICTOR RAMOS GUARDIA" DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, (...);

Que, debiendo de continuarse con la designación en el cargo y garantizando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos en esta sede regional, acorde a la Ley N° 31419, asegurando la continuidad de la gestión administrativa, correspondiendo expedir el acto resolutivo respectivo;

Que, con MEMORÁNDUM N° 1201-2023-GRA/GRDS de fecha 06 de noviembre de 2023, el Gerente Regional de Desarrollo Social, remite propuesta para designación del cargo de confianza de Director Adjunto de la Dirección Ejecutiva del Hospital "Victor Ramos Guardia", en mérito al OFICIO N° 1901-2023-REGION-ANCASH-DIRES-A-H "VRG" HZ/D de fecha 31 de octubre de 2023;

Que, con INFORME N° 2129-2023-GRA/SGRH de fecha 22 de noviembre de 2023, el Sub Gerente de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, referido a la calificación para cargos o puestos del Médico Noymi Edelina Soto Espinoza, concluye que: **"CUMPLE con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419, y de acuerdo el Manual Clasificador de Cargos del Gobierno Regional de Ancash y NO SE ENCUENTRA impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública";**

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR, modificado por la Ordenanza Regional N° 001-2018-GRA/CR y la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha, al Médico **NOYMI EDELINA SOTO ESPINOZA**, en el cargo de confianza de **DIRECTOR ADJUNTO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL HOSPITAL "VICTOR RAMOS GUARDIA" DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, comprendido en el D.L. N° 276, nivel remunerativo F3, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES
Gerente General Regional

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
SECRETARÍA GENERAL
HACE CONSTAR: que la presente copia justificada compuesta de
folios, es fiel reproducción del documento original
que tengo a la vista

TEODORO VICTOR RODRIGUEZ LAURET
FEDATARIO
RGGG N° 308 - 2023 - GRA/GGR